



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00073 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. –BBVA S.A.
Demandado	Herederos indeterminados de Luis Carlos Zapata Gutiérrez
Decisión	Designa curador Ad litem

Toda vez que se encuentra vencido el período de 15 días a partir de la fecha de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el juzgado de conformidad con lo estipulado en el artículo 48 numeral 7 del CGP, nombra como curador *ad litem* de los herederos inderminados de Luis Carlos Zapata Gutiérrez, como parte pasiva del asunto, al abogado Andrus Bladimir Vargas Torres portador de la T.P. N° 306.191 del C.S. de la J., quien se localiza en la dirección: Carrera 68ª N°43-13, Ed. Centro 43, oficina 310 de Medellín, celular: 3023049810, e-mail: andrusvargas@hotmail.com.

Se requiere a la parte demandante para que comunique al abogado su designación como curador *ad litem* en los términos del artículo 49 del CGP, realizándole las advertencias del artículo 48 *ibídem*, esto es, que el cargo es de forzosa aceptación. Se advierte que debe aportar constancia de la comunicación al juzgado.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c50035486122ecf13d00f29b27bfd65747faddc45d767d00a6365255d5d156d**

Documento generado en 02/08/2022 02:11:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>